



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.404

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 194.....	5
Resolución del D.E.M. N° 195.....	6
Resolución del D.E.M. N° 196.....	7
Resolución del D.E.M. N° 197.....	8
Resolución del D.E.M. N° 198.....	9
Resolución del D.E.M. N° 199.....	10
Resolución del D.E.M. N° 200.....	11
Resolución del D.E.M. N° 201.....	12
Resolución del D.E.M. N° 202.....	13

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 1°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Gabriela María Crespi

Sr. Axel Toffoli

Prof. Rodolfo Santini

Sr. JosiasCeron

Cra. Rosa Müller

Sra. Natalia Zakegian



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 194...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Juana Beatriz GOMEZ DNI F6.417.121**, en representación de la "Comunidad Ntra. Sra. Del Rosario de San Nicolás"; en el Expediente Administrativo Nro. 0681/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar, la compra de materiales eléctricos para la colocación de una lámpara en capilla Nuestra Sra. del Rosario de San Nicolás.-

Que resultan atendible la razón por la cual solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000) a la Sra. **Juana Beatriz GOMEZ DNI F6.417.121**.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 11 ABR 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 195.77

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Jonatán Orlando MARTINEZ, D.N.I. 35.701.037; en el Expediente Administrativo Nro. 4515/21; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar gastos médicos en referencia a la imperiosa necesidad de realizarse electromiografía de los 4 miembros con velocidad de conducción.-

Por lo cual, resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000) al Sr. Jonatán Orlando MARTINEZ, D.N.I. 35.701.037.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR al pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 1 ABR 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 196 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Nilda Itatí ZAMPEDRI, D.N.I. 22.463.563; en el Expediente Administrativo Nro. 0766/22; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,-) a la Sra. Nilda Itatí ZAMPEDRI, D.N.I. 22.463.563.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 11 ABR 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario del Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 197.413

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Fernando Raúl AYALA**, D.N.I. 22.463.320; en el Expediente Administrativo Nro. 0035/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar gastos médicos en referencia a la imperiosa necesidad de realizarse estudio de alta complejidad ecocardiograma doppler.-

Por lo cual, resultan atendible la razón por la cual solicita la referida ayuda económica.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000) al Sr. **Fernando Raúl AYALA**, D.N.I. 22.463.320.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 11 ABR 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 198 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Ceferino Guillermo MONZON, DNI 29.792.828; en el Expediente Administrativo Nro. 0650/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar, en parte, los gastos de intervención quirúrgica en su pierna derecha, ya que el mismo no posee trabajo ni los medios económicos para afrontar tal erogación para mantener su calidad de vida.-

Por lo cual, resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) al Sr. Ceferino Guillermo MONZON, DNI 29.792.828.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 11 ABR 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 199...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Laura Beatriz CAMAÑO, D.N.I. 27.700.422**; en el Expediente Administrativo Nro. 0925/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos médicos que acarrea el traslado para control médico de su hija Brenda Agustina Fernández, atento a intervención de inducción de riñón izquierdo. Para ello, posee turno en el Instituto de Cardiología de Corrientes, el día 13 de abril del corriente año.-

Por lo cual, resultan atendible la razón por la cual solicita la referida ayuda económica.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) la Sra. **Laura Beatriz CAMAÑO, D.N.I. 27.700.422**.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 11 ABR 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 200...

VISTO:

La tarea realizada por el Sr. **Rubén Víctor RODRÍGUEZ DNI 12.056.102**, en la "Escuela Tarragoseira"; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rubén Víctor Rodríguez, en conjunto con el Sr. Juan José Estigarribia, llevan adelante el desarrollo de actividades musicales en el Salón Bicentenario, bajo la coordinación de la Dirección de Cultura de la Municipalidad, buscando así, garantizar el acceso a la cultura e idiosincrasia propia de nuestro pueblo a cada curuzucuateño mediante la "Escuela Tarragoseira".-

Que esta Escuela Tarragoseira se inauguró en el año 2013, actualmente asisten alrededor de 50 alumnos que se inician en el aprendizaje de tocar instrumentos como guitarra y acordeón.

Que es menester mencionar que de ella han surgido jóvenes que hoy son grandes valores de nuestra música chamamecera, como ser Ezequiel Dalmazzo y Milagros Dalmazzo, que ya han actuado en grandes festivales a nivel nacional.

Que es política de este DEM incentivar la participación, en especial de jóvenes de nuestra ciudad, en la cultura, educación, creatividad y arte.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) en forma mensual, al Sr. **Rubén Víctor RODRÍGUEZ DNI 12.056.102**, en atención a lo establecido en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad, desde el mes de abril hasta el mes de diciembre del corriente año, inclusive ambos.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

11 ABR 2022

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 201 . . .

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Mónica González, en carácter de Directora del Hospital Dr. Fernando Irastorza de Curuzú Cuatía, solicitando la derivación de la Sra. Romina González, DNI 36.027.076, a la dependencia a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido en cuestión tiene basamento en el refuerzo de personal para poder brindar una mejor atención a quienes asisten a nuestro nosocomio local.

Que estamos convencidos que trabajar juntos y apoyar las instituciones de Curuzú Cuatía ante sus pedidos, como es el caso, de recurso humano, posibilitará la eficiencia del servicio público, lo cual beneficiará la calidad de vida de cada curuzucuateño que acuda al Hospital Dr. Fernando Irastorza.

Que es factible acceder a lo solicitado;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADSCRIBIR al Hospital Dr. Fernando Irastorza de Curuzú Cuatía a la Sra. ROMINA ITATI GONZALEZ, DNI 36.027.076; contratada – Legajo 1303.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 11 ABR 2022



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatíá – Primer Pueblo Patrio – 2022"
"1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"



RESOLUCION N° 202...1

VISTO:

El llamado a concurso de precios 05/2022 para la "compra de Indumentaria" la que será destinada al personal municipal en sus distintas áreas; y

La ley N° 5.571 y Decretos 3056/04, 348/2022 modificatorios y complementarios; y

Las actuaciones producidas, los resultados del acto de apertura de ofertas y las propuestas presentadas y admitidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para esta Municipalidad prever los gastos que implica la compra de indumentaria que será destinada al personal municipal en sus distintas áreas; y

Que en función de lo solicitado en las invitaciones del concurso de precios mencionado en el visto de la presente, teniendo en consideración a la relación calidad del producto, confiabilidad de la marca de la indumentaria, siendo la que se ajusta fielmente a las cláusulas generales y particulares del pliego de condiciones, ofrecida por el oferente Arandú Seguridad CUIT N° 20-29204452-7, resulta conveniente a los intereses de la municipalidad su adjudicación en los rubros a detallar más adelante; y

Que de acuerdo a lo estipulado por el art 94° del decreto reglamentario 3056/04 la regla general para el procedimiento de concurso de precios en lo que al precio se refiere es "En los Concursos de Precios se entenderá por oferta más conveniente a aquella de menor precio"; y

Que no obstante lo mencionado en el párrafo anterior, para este procedimiento se toma en cuenta la oferta que cumple y se sujeta a los requisitos previamente establecidos y requeridos por la administración en los pliegos respectivos, por lo cual las ofertas, renglón por renglón, que no se ajustan a los requerimientos previamente establecidos deben ser rechazadas; y

CRA VERONICA SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



DR. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatíá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"
 "1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

Que atento a la volatilidad reinante en los precios de la indumentaria y la notoria premura con la que se necesita asistir al personal municipal de las diversas áreas; y

El dictamen emitido por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas; y

Que se han cursado las invitaciones correspondientes a diferentes firmas comerciales como así lo exige el procedimiento de contratación escogido; y

Que en consonancia a ello, el Decreto Reglamentario 348/2022 establece los valores mínimos y máximos a tener en cuenta para cada una de las contrataciones del estado provincial, así es que el monto a erogar en el procedimiento de contratación encuadra en los parámetros de "Licitación Privada para las compras en general"; y

Que por consecuencia de la inflación reinante producto de la crisis económica actual, el precio de la indumentaria en general ha aumentado de forma considerable e intempestiva, situación que no se puede prever, afectando esta circunstancia a los montos estipulados para las compras, haciendo necesario adecuar el precio y la cantidad de producto a adquirir al procedimiento administrativo correcto establecido por la "Ley de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial"; y

Que de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo del concurso de precios mencionado en el visto de la presente, resultan las ofertas más convenientes y que reúnen los requisitos de calidad establecidos, las presentadas por las empresas que se indican en la parte resolutive de la presente; y

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a las empresas que se indican más abajo, los productos que resultaron más convenientes, reuniendo los requisitos de calidad establecidos y que mejor satisfacen las necesidades requeridas para los fines previstos, correspondientes al concurso de precios; que tiene por objeto la "compra de indumentaria" la que será destinada al personal

CRA. VEROICA SALVATELLA
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"
 "1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

municipal en sus distintas áreas, cuya apertura de ofertas se efectuó conforme a lo previsto, a las 10 horas del miércoles 06 de Abril del 2022.-

Ofertas adjudicadas, aplicando la opción de adjudicación "Renglón por Renglón", prevista en el pliego:

AL OFERENTE: DALUL JUAN MANUEL CUIT: 20-36111865-1 (oferta presentada en el sobre n° 2)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
Camisa de Grafa talla 48 al 60	66 unidades	\$ 2.090,00	\$ 137.940,00
Total Adjudicado:			\$ 137.940,00

AL OFERENTE: ARANDU SEGURIDAD CUIT: 20-29204452-7 (oferta presentada en el sobre n° 1)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
Pantalón de Grafa talla 38 al 60	171 Unidades	\$ 2.060,00	\$ 352.260,00
Camisa de Grafa talla 38 al 46	105 Unidades	\$ 2.060,00	\$ 216.300,00
Traje de Lluvia con Reflectivo en la Espalda	200 Unidades	\$ 1.950,00	\$ 390.000,00
Zapatillas Baldi Ultraliviana	35 Unidades	\$ 8.350,00	\$ 292.250,00
Botín de Cuero Flor Liviano p/ de Acero Delta Plus	165 Unidades	\$ 6.000,00	\$ 990.000,00
Bota PVC Proforce	211 Unidades	\$ 1.900,00	\$ 400.900,00
Total Adjudicado:			\$ 2.641.710,00

Total adjudicado en el presente concurso de precios	\$ 2.779.650,00
--	------------------------

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el pago deberá efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente.

C.A. VERÓNICA A. SALVATELLA
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"
"1982 – Las Malvinas son Argentinas – 2022"

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado al presupuesto general de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 12 ABR 2022


DRA. VERÓNICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA




Dr. JOSE WIGO L. ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía